



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 385 Ejemplares  
48 Páginas

Valor CS\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Viernes 21 de Enero de 2022

No. 13

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1102, Ley de Reforma a la Ley N°. 347,  
Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense  
de Fomento Municipal.....1147

Ley N°. 1103, Ley de Reforma a la Ley N°.678,  
Ley General del Instituto Nicaragüense  
de la Pesca y Acuicultura.....1148

Ley N°. 1104, Ley de Reforma al Decreto – Ley 427,  
Ley Creadora del Instituto Nicaragüense  
de Cultura.....1149

Ley N°. 1105, Ley de Reforma  
al Decreto-Ley N°. 7-90, Ley de Creación  
de la Junta General de Corporaciones  
Nacionales del Sector Público (CORNAP).....1150

Ley N°. 1106, Ley de Reforma a la Ley N°. 583,  
Ley Creadora de la Empresa Nacional de  
Transmisión Eléctrica, Enatrel y Sus Reformas.....1151

Decreto A. N. N°. 8785.....1151

Aviso PAC 2022.....1152

### CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 03-2022.....1152

Acuerdo Presidencial No. 06-2022.....1153

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aviso PAC 2022.....1153

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No. LS/01/BS/2022.....1153

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

PAC 2022.....1154

### INSTITUTO CONTRA EL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

Aviso PAC 2022.....1159

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Aviso PAC 2022.....1159

### FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Aviso PAC 2022.....1159

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso PAC 2022.....1159

### COMISIÓN DE APELACIÓN DEL SERVICIO CIVIL

Aviso PAC 2022.....1159

### SECCIÓN MERCANTIL

Fe de Errata.....1160

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1160

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1161

**ASAMBLEA NACIONAL**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE  
NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1102**

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 347, LEY  
ORGÁNICA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
FOMENTO MUNICIPAL**

**Artículo primero: Reformas**

Refórmense los artículos 7, 8, 15, 20 y el literal d) del artículo 21 de la Ley N°. 347, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 de 27 de junio del 2000, los que se leerán así:

“**Artículo 7.** La Dirección del INIFOM estará a cargo de una Junta Directiva y dos Codirectores, nombrados por el Presidente de la República, quienes serán asesorados por un Comité Técnico.

**Artículo 8.** La Junta Directiva es el máximo organismo decisorio de las normas y políticas del INIFOM. Tendrá siete miembros, los que se integrarán de la siguiente forma:

a) Uno de los Codirectores designado por el Presidente de la República. Pudiendo delegar su participación en el otro Codirector en caso de ausencia.

b) Tres Ministros o Presidentes de Entes Descentralizados designados por el Poder Ejecutivo entre entidades relacionadas con el quehacer municipal.

c) Tres alcaldes, electos por los alcaldes de todo el país, uno de los cuales será miembro de la Junta Directiva de AMUNIC.

**Artículo 15.** Son atribuciones de los Codirectores, las siguientes:

a) Representar al INIFOM ante el Presidente de la República, organismos gubernamentales, privados e internacionales y de cualquier otra índole;

b) Ejercer la administración general del INIFOM; conforme las disposiciones legales;

c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;

d) Celebrar contrato de cualquier tipo con organismos nacionales e internacionales o delegar esta función en un miembro de la Junta Directiva;

e) Representar legalmente al INIFOM con facultades de mandatario generalísimo, en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, así como otorgar poderes para estos actos, esta representación es delegable en todo o en parte con autorización de la Junta Directiva;

f) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva, así como elaborar el orden del día;

g) Nombrar y remover a los funcionarios de dirección y al personal de la Institución conforme la ley;

h) Aplicar el reglamento interno de trabajo vigente;

i) Asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario del personal de INIFOM, conforme los Reglamentos Internos de la Institución;

j) Presentar para la aprobación de la Junta Directiva, el Reglamento Interno de la Junta Directiva y las reformas de la estructura organizativa del INIFOM;

k) Presentar a consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de la Institución, así como sus modificaciones y anexos para su aprobación en la Asamblea Nacional;

l) Presentar a la Junta Directiva los balances e informes;

m) Resolver las solicitudes de asistencia técnica de los municipios, de acuerdo con las normas generales establecidas por la Junta Directiva.

**Artículo 20.** El INIFOM tendrá un Comité Técnico que estará integrado por los funcionarios de la Institución designados por la Junta Directiva. El Reglamento respectivo regulará su funcionamiento.

**Artículo 21.** Son funciones del Comité Técnico, entre otras:

.../

d. Asesorar técnicamente a los Codirectores para la toma de decisiones”.

**Artículo segundo: Denominación**

En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al “Presidente Ejecutivo” del Instituto

Nicaragüense de Fomento Municipal, deberá leerse: "Codirectores".

**Artículo tercero: Derogaciones**

Se derogan:

- a. El literal b) del artículo 14;
- b. El Capítulo IV "De la Dirección General" y los artículos 16, 17, 18 y 19.

Todos de la Ley N°. 347, Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 del 27 de junio del 2000.

**Artículo cuarto: Texto integrado y su publicación**

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena integración de las reformas y la publicación del Texto Íntegro, en La Gaceta, Diario Oficial.

**Artículo quinto: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinte de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1103**

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 678, LEY  
GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE  
LA PESCA Y ACUICULTURA**

**Artículo primero: Reformas**

Refórmense los artículos 6, 7 inciso "a" y "d", artículos

8, 9, 10, 11, 13 incisos "b", "d", "g", "i"; el epígrafe del capítulo segundo, artículo 15, primer párrafo del artículo 16 y artículo 17 de la Ley N°. 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 106 de 9 de junio de 2009, los que se leerán así:

**Artículo 6.** EL INSTITUTO estará dirigido por un Consejo Directivo y su administración corresponderá a la Directora General o Director General, asistido de los demás funcionarios de INPESCA, conforme se establecerá en el Reglamento a esta Ley.

**Artículo 7.** El Consejo Directivo se integrará de la siguiente forma:

a) La Directora General o Director General de INPESCA, quién lo presidirá, o la Subdirectora General o Subdirector General en su defecto.

.../

d) Los Coordinadores Regionales de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, o sus delegados debidamente acreditados.

.../

**Artículo 8.** El Consejo Directivo se instalará quince días después de entrada en vigencia la presente Ley debidamente convocado por la Directora General o Director General. Se reunirá en Sesión Ordinaria por lo menos cada dos meses, pudiendo celebrar Sesiones Extraordinarias cuando las necesidades lo requieran o lo solicite cualquiera de sus miembros. Las convocatorias se harán por escrito con siete días de anticipación.

**Artículo 9.** El quórum para las sesiones del Consejo Directivo se hará con la asistencia de cinco de sus miembros.

**Artículo 10.** Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, pudiendo la Directora General o Director General o Subdirectora General o Subdirector General en su defecto, ejercer el doble voto en caso de empate.

**Artículo 11.** En caso de ausencia de la Directora General o Director General, presidirá las sesiones del Consejo Directivo, la Subdirectora General o Subdirector General del Instituto. No podrán realizarse sesiones del Consejo Directivo sin la asistencia de la Directora General o Director General o de la Subdirectora General o Subdirector General.

**Artículo 13.** Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:

.../

b) Conocer y aprobar el plan anual del presupuesto de ingresos y egresos del INPESCA, a propuesta de la Directora General o Director General.

.../

d) Conocer al menos dos veces al año el informe de la Directora General o Director General del Instituto, sobre la administración y manejo del Fondo de Desarrollo Pesquero.  
.../

g) Nombrar al Auditor Interno, a propuesta de la Directora General o Director General.  
.../

i) Conocer y resolver los recursos de apelación presentados contra las Resoluciones de la Directora General o Director General, con lo cual se agotará la vía administrativa.  
.../....

### Capítulo Segundo

#### De la Directora General o Director General y la Subdirectora General o Subdirector General

**Artículo 15.** La Directora General o Director General de EL INSTITUTO es el funcionario de mayor jerarquía y tiene a su cargo la representación legal, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, con carácter de Apoderado General de Administración del Instituto. Será nombrado por el Presidente de la República, ante quien tomará posesión.

**Artículo 16.** Son atribuciones de la Directora General o Director General las siguientes:  
.../

**Artículo 17.** La Subdirectora General o Subdirector General del Instituto será nombrado por el Presidente de la República, ante quien tomará posesión. Sustituirá, en los casos de ausencia o incapacidad temporal, a la Directora General o Director General y desempeñará las demás funciones y atribuciones que éste le delegue, así como las que le encomiende el Consejo Directivo”.

#### Artículo segundo: Denominación

En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al “Presidente Ejecutivo” del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, deberá leerse: “Directora General o Director General”; y donde se mencione al “Vicepresidente Ejecutivo” del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, deberá leerse: “Subdirectora General o Subdirector General”.

#### Artículo tercero: Texto integrado y su publicación

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena integración de las reformas y la publicación del Texto Íntegro, en La Gaceta, Diario Oficial.

#### Artículo cuarto: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese

y Ejecútese. Managua, el día veinte de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

### HA DICTADO

La siguiente:

#### LEY N°. 1104

#### LEY DE REFORMA AL DECRETO – LEY 427, LEY CREADORA DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA

#### Artículo primero: Reformas

Reformense los artículos 3 numeral 2, artículos 4 y 6 del Decreto – Ley 427, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Cultura, contenida en la Ley N°. 1032, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Cultura, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 16 de diciembre de 2020, los que se leerán así:

“**Artículo 3** El Instituto Nicaragüense de Cultura, tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

1. Una Junta Directiva.
2. Dos Codirectoras o Codirectores.

**Artículo 4** La Junta Directiva será el órgano superior de Dirección y Administración del Instituto y estará integrada por cinco miembros nombrados por el Presidente de la República. Dentro de los miembros estarán las dos Codirectoras o Codirectores.

**Artículo 6** Las Codirectoras o Codirectores serán nombrados por el Presidente de la República y tendrán la representación legal del Instituto, con las facultades y funciones que les otorguen la Junta Directiva. Las Codirectoras o Codirectores colaborarán armónicamente en el cumplimiento de sus atribuciones y asumirán las atribuciones que se dispongan en la presente ley, reglamentos internos u otros instrumentos legales a fines a la misma.”

#### Artículo segundo: Adiciones

Adiciónese un numeral 5) al artículo 5, del Decreto – Ley

427, Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Cultura, el que se leerá así:

“5) Otorgar otras facultades y funciones a las Codirectoras o Codirectores”.

**Artículo tercero: Denominación**

En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al “Codirector General” del Instituto Nicaragüense de Cultura, deberá leerse: “Codirectoras o Codirectores” según corresponda.

**Artículo cuarto: Texto integrado y su publicación**

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena integración de las reformas y la publicación del Texto Íntegro, en La Gaceta, Diario Oficial.

**Artículo quinto: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinte de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N.º. 1105**

**LEY DE REFORMA AL DECRETO-LEY N.º. 7-90,  
LEY DE CREACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE  
CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR  
PÚBLICO (CORNAP)**

**Artículo primero: Reformas**

Refórmense los artículos 2, literal d) del artículo 3, parte infine del artículo 10 del Decreto-Ley N.º. 7-90, Ley de creación de la Junta General de Corporaciones Nacionales

del Sector Público (CORNAP), publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 94 de 17 de mayo 1990, los que se leerán así:

**“Artículo 2.** La Junta General estará integrada por tres miembros nombrados por el Presidente de la República, quienes ejercerán los cargos de Directora o Director General, Subdirectora o Subdirector y Secretaria o Secretario.

**Artículo 3.** La Junta General tendrá las siguientes funciones y facultades:

.../

d) Designar a los representantes del Estado en el organismo de dirección superior de las corporaciones del sector público y nombrar a su principal Ejecutivo, con el cargo de Directora o Director Ejecutivo.

.../....

**Artículo 10.** Se reforman los siguientes artículos:

.../

Los referidos artículos se leerán así:

La Dirección de la Corporación estará a cargo de un Consejo o Junta Directiva que será la máxima autoridad de la Corporación y de sus Empresas. El Consejo tendrá la representación de la Corporación con facultades de un mandatario generalísimo y estará compuesto de un mínimo de cinco miembros, integrados por:

- Un mínimo de tres miembros nombrados por la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP).

- Un representante de los trabajadores elegido por ellos mismos de los sindicatos de las distintas empresas pertenecientes a la Corporación.

- La Directora o Director Ejecutivo de la Corporación, quien será miembro ex- oficio”.

**Artículo segundo: Denominación**

En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al “Presidente Ejecutivo” de la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público, deberá leerse: “Directora o Director General”, y donde se lea “Vicepresidente”, deberá leerse: Sub Directora o Sub Director”, según corresponda.

**Artículo tercero: Texto integrado y su publicación**

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena integración de las reformas y la publicación del Texto Íntegro, en La Gaceta, Diario Oficial.

**Artículo cuarto: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinte de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N.º. 1106**

**LEY DE REFORMA A LA LEY N.º. 583, LEY  
CREADORA DE LA EMPRESA NACIONAL DE  
TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ENATREL Y SUS  
REFORMAS**

**Artículo primero: Reforma**

Se reforma el artículo 6 de la Ley N.º. 583, Ley Creadora de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica, ENATREL, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 130 del 14 de julio de 2021, conforme la Ley N.º. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero y sus posteriores reformas, el que se leerá así:

**“Artículo 6 Órganos de Dirección**

Son Órganos de Dirección y Administración de ENATREL:

1. La Junta Directiva;
2. El Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo.

La Junta Directiva de ENATREL, estará integrada por un número no mayor de cuatro miembros y no menor de dos miembros designados por el Presidente de la República. De entre ellos, elegirán un Presidente y un Secretario, el resto de miembros ocuparán el cargo de Vocal.

La Junta Directiva deberá elaborar su Reglamento Interno en el que se establecerá su funcionamiento, forma de representación y otras regulaciones. Operará válidamente siempre que cumpla la integración indicada en el presente artículo.

La designación del Presidente Ejecutivo de ENATREL le corresponde al Presidente de la República”.

**Artículo segundo: Texto integrado y su publicación**

Por considerarse la presente reforma sustancial, se ordena integración de las reformas y la publicación del Texto Íntegro, en La Gaceta, Diario Oficial.

**Artículo tercero: Vigencia y publicación**

La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinte de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO A. N. N.º. 8785**

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE  
PERSONALIDADES JURÍDICAS**

**Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de las entidades siguientes:

1. **Asociación Pro-Universidad Agropecuaria de la Región Quinta**, Decreto A. N. N.º. 661 y del domicilio de la ciudad de Juigalpa;
2. **Asociación Pro-Universidad de Jinotega (ASUJI)**, Decreto A. N. N.º. 823 y del domicilio de Jinotega; y
3. **Fundación Universidad de Mobile Latinoamericana Campus (FUMLAC)**, Decreto A. N. N.º. 1092, y del domicilio de la ciudad de San Marcos.

Todas estas entidades sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad especificada para cada una de ellas.

El Departamento de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva

de cada entidad enumerada en este artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas y sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello de las entidades y demás documentos que pudiera requerir la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas.

#### Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundación, tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo o en su Estatuto. Si nada se hubiera dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser propiedad del Estado, conforme la ley de la materia.

#### Artículo 3 Derogación

Derogase los Decretos A. N. siguientes:

1. Decreto A. N. N°. 661, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 14/12/1993, y de la cual no consta el número perpetuo de su inscripción en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación. Decreto con el que obtuvo la Personalidad Jurídica la **Asociación Pro-Universidad Agropecuaria de la Región Quinta**.

2. Decreto A. N. N°. 823, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 04/07/1994, y de la cual no consta el número perpetuo de su inscripción en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación. Decreto con el que obtuvo la Personalidad Jurídica la **Asociación Pro-Universidad de Jinotega (ASUJI)**; y

3. Decreto A. N. N°. 1092, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 221 del 23/11/1995 e inscrita en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación y con el cual obtuvo la Personalidad jurídica la **Fundación Universidad de Mobile Latinoamericana Campus (FUMLAC)**.

#### Artículo 4 Publicación y Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la Ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Reg. 2022-00135 - M. 87845945 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE PUBLICACIÓN

Programa Anual de Contrataciones 2022

La **ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA**, en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 58 Parte in fine del tercer párrafo del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737" y Circular Administrativa CA-DGCE-SP-15-2021 del 15 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones del año 2022 de la Asamblea Nacional de Nicaragua, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas, (SISCAE) [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF).

Dado en la ciudad de Managua, a los 17 días del mes de enero del año dos mil veintidós.- (f) **Enygi López Bayres**, Responsable División de Adquisiciones Asamblea Nacional.

#### CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa

#### DECRETO PRESIDENCIAL No. 03-2022

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### HA DICTADO

El siguiente:

#### DECRETO DE REFORMA AL DECRETO 59-90 CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA.

**Artículo 1. Reformas.** Se reforman los artículos 5 y 12 del Decreto 59-90, Creación del Fondo de Inversión Social de Emergencia, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 240 del 13 de diciembre de 1990, y sus reformas, los que se leerán así:

**“Artículo 5.** El Fondo de Inversión Social de Emergencia está organizado de la siguiente manera:

- a. El Presidente del Fondo;
- b. El Consejo Directivo;
- c. La Dirección General;
- d. Las Unidades Operativas de Asesoría y Apoyo”.

**Artículo 12.** La Dirección General estará integrada por la Directora o Director General, la Subdirectora o el Subdirector y el personal profesional, técnico y administrativo que se contrate.

La Directora o Director General ejercerá la representación legal del FISE, con facultades de apoderado generalísimo y será el encargado de firmar en representación del FISE, los contratos de toda índole que la institución tenga que suscribir con terceras personas; necesitarán, sin embargo, la autorización expresa del Consejo Directivo para enajenar o gravar los bienes inmuebles que pertenezcan al Fondo.

La Subdirectora o el Subdirector, será nombrado por el Presidente de la República y tendrá las facultades que le delegue el Director General del FISE.

**Artículo 2. Denominación.** En todo el ordenamiento jurídico nacional donde se mencione al “Presidente Ejecutivo” Fondo de Inversión Social de Emergencia, deberá leerse: “Directora o Director General”, y donde se mencione al “Vicepresidente Ejecutivo”, deberá leerse: “Subdirectora o el Subdirector”.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 06-2022

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

#### ACUERDA

**Artículo 1.** Dejar sin efecto los nombramientos de la Compañera **Irana Venerio Fernández**, en los cargos de:

-Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, con sede en la Ciudad de Bruselas; contenido en el Acuerdo Presidencial No.36-2021, de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.32, del 16 de febrero del año dos mil veintiuno.

-Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Jefa de Misión de la República de Nicaragua ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con sede en la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica; contenido en el Acuerdo Presidencial No.37-2021, de fecha quince de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.34, del 18 de febrero del año dos mil veintiuno.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil

veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-00166 - M. 88054453 - Valor C\$ 95.00

#### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día viernes 21 de enero del año 2022, se encontrará disponible la Aprobación del Programa Anual de Contrataciones del año 2022 (PAC-2022), en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones. (f) Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones Presidencia de la República.

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-00138 - M. 87874869 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS/01/BS/2022**  
**“SERVICIO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE**  
**CORRESPONDENCIA DE LA DGACD”.**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/01/BS/2022**.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 21 días del mes de enero del 2022. (f) **Cra. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.



**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2022- 00165 - M. 87962315 - Valor C\$ 580.00

**Telecomunicación y Correos**

Fecha de impresión: 17/01/2022

Año: 2022

Criterios de la Búsqueda: 2022 + Unidad de Adquisición TELCOR

(\*) Reapertura

S U B UNIDAD	AREA REQUIRIENTE	# Línea	NUMERO PAC GRP	CBS	DESCRIPCION CONTRATACION	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	FUENTE FINANCIA.	F.FIN ELAB.PBC	F.PUBLICA	F. RECEPCION	F. EVALUA	F. ADJUDICA	F. CONTRATO	OBSERVACION
<b>GASTO CORRIENTE</b>															
<b>BIENES</b>															
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	2		44120000 -	Suministro trimestral de productos de oficina	203,570.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	3		44120000 -	Suministro Trimestral de productos de Cafeteria	287,670.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	7		44100000 -	Compra de tres armarios de oficina metálicos	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/02/2022	04/02/2022	09/02/2022	16/02/2022	18/02/2022	26/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	8		44110000 -	Compra de cuatro archivos de dos gavetas	18,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/02/2022	03/02/2022	08/02/2022	15/02/2022	17/02/2022	25/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	9		27110000 -	Compra de repuestos eléctricos	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/04/2022	04/04/2022	09/04/2022	18/04/2022	20/04/2022	26/04/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	10		44130000 -	Compra de cafeteras de capacidad de 40 a 42 tazas en acero inoxidable	16,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	04/04/2022	04/04/2022	09/04/2022	18/04/2022	20/04/2022	26/04/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	11		14110000 -	Suministro trimestral de productos de imprenta	166,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	13		46150000 -	Suministro trimestral de productos de higiene y seguridad	110,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	26/01/2022	26/01/2022	31/01/2022	07/02/2022	09/02/2022	17/02/2022	

1154

Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	16	44130000 - Suministros y accesorios de oficina	Suministro trimestral de productos de oficina	203,570.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/04/2022	12/04/2022	18/04/2022	25/04/2022	26/04/2022	04/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	18	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de higiene y seguridad	110,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/04/2022	12/04/2022	18/04/2022	25/04/2022	26/04/2022	04/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	20	52140000 - Aparatos electrodomésticos	Compra de cuatro microondas	14,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/05/2022	05/05/2022	10/05/2022	17/05/2022	19/05/2022	27/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	21	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de limpieza	773,520.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	24/01/2022	24/01/2022	04/02/2022	11/02/2022	14/02/2022	22/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	22	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de limpieza	773,520.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	04/04/2022	04/04/2022	15/04/2022	22/04/2022	25/04/2022	03/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	23	44120000 - Suministros de oficina	Suministro trimestral de productos de cafetería	287,670.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/04/2022	12/04/2022	18/04/2022	25/04/2022	26/04/2022	04/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	24	38900000 - Piezas de Repuestos y Accesorios	Compra de Repuestos para agua potable y servidas	10,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/05/2022	06/05/2022	11/05/2022	18/05/2022	20/05/2022	28/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	25	38900000 - Piezas de Repuestos y Accesorios	Compra de inodoros	70,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/05/2022	06/05/2022	11/05/2022	18/05/2022	20/05/2022	28/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	26	23240000 - Maquinaria y accesorios para cortar metales	Compra de herramientas varias	35,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/05/2022	13/05/2022	18/05/2022	25/05/2022	27/05/2022	04/06/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	28	38900000 - Piezas de Repuestos y Accesorios	Compra de repuestos para muebles hidrosanitarios	20,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/06/2022	03/06/2022	08/06/2022	15/06/2022	17/06/2022	25/06/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	29	52140000 - Aparatos electrodomésticos	Compra de cuatro abanicos tipo torre	17,280.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	08/06/2022	08/06/2022	13/06/2022	20/06/2022	22/06/2022	30/06/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	30	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de limpieza	773,520.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	04/07/2022	04/07/2022	15/07/2022	22/07/2022	25/07/2022	02/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	31	44120000 - Suministros de oficina	Suministro trimestral de productos de cafetería	287,670.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/07/2022	13/07/2022	18/07/2022	25/07/2022	27/07/2022	04/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	32	44120000 - Suministros de oficina	Suministro trimestral de productos de oficina	203,570.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/07/2022	13/07/2022	18/07/2022	25/07/2022	27/07/2022	04/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	33	14110000 - Productos de papel	Suministro trimestral de productos de imprenta	180,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/07/2022	13/07/2022	18/07/2022	25/07/2022	27/07/2022	04/08/2022	

Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	34	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de higiene y seguridad (mascarillas y alcohol)	110,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	13/07/2022	13/07/2022	18/07/2022	25/07/2022	27/07/2022	04/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	37	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de limpieza	773,520.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	03/10/2022	03/10/2022	14/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	01/11/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	38	44120000 - Suministros de oficina	Suministro trimestral de cafetería	287,670.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/10/2022	14/10/2022	19/10/2022	26/10/2022	28/10/2022	05/11/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	39	44120000 - Suministros de oficina	Suministro trimestral de productos de oficina	203,570.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/10/2022	14/10/2022	19/10/2022	26/10/2022	28/10/2022	05/11/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	40	14110000 - Productos de papel	Suministro trimestral de productos de imprenta	90,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/10/2022	14/10/2022	19/10/2022	26/10/2022	28/10/2022	05/11/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	41	47130000 - Suministros de aseo y limpieza	Suministro trimestral de productos de higiene y seguridad (mascarillas y alcohol)	110,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	14/10/2022	14/10/2022	19/10/2022	26/10/2022	28/10/2022	05/11/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	46	43240000 - Accesorios informáticos	Insumos de mantenimiento preventivo para equipos de cómputos Dirección FITEL	65,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	48	44120000 - Suministros de oficina	Compra de consumibles para impresoras	112,500.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2022	01/02/2022	07/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	23/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	49	43240000 - Accesorios informáticos	Compra de insumos de mantenimiento preventivo para equipos de cómputos	56,628.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	01/02/2022	01/02/2022	07/02/2022	14/02/2022	15/02/2022	23/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	51	43190000 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Compra de 55 teléfonos IP de gama básica y ejecutiva	100,008.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/03/2022	03/03/2022	08/03/2022	15/03/2022	17/03/2022	25/03/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	52	44120000 - Suministros de oficina	Compra de consumibles para impresoras	112,500.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2022	02/05/2022	07/05/2022	14/05/2022	16/05/2022	24/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	53	43240000 - Accesorios informáticos	Compra de insumos de mantenimiento preventivo para equipos de cómputos Dirección FITEL	65,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	05/07/2022	05/07/2022	11/07/2022	18/07/2022	19/07/2022	27/07/2022	

Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	55		44120000 - Suministros de oficina	Compra de consumibles para impresoras correspondiente a Sept-Oct-Nov del 2022	112,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2022	02/08/2022	08/08/2022	15/08/2022	16/08/2022	24/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	56		44120000 - Suministros de oficina	Compra de consumibles para impresoras para Dic 2022 y Ene-Feb 2023	112,500.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/11/2022	02/11/2022	07/11/2022	14/11/2022	16/11/2022	24/11/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Transporte	57		15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Compra de barriles de aceite automotriz	42,671.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	16/02/2022	16/02/2022	21/02/2022	28/02/2022	02/03/2022	10/03/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Transporte	58		26110000 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Compra de baterías para vehículos	52,200.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	03/03/2022	03/03/2022	08/03/2022	15/03/2022	17/03/2022	25/03/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Transporte	59		26110000 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Compra de baterías para vehículos	52,200.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/05/2022	02/05/2022	07/05/2022	14/05/2022	16/05/2022	24/05/2022	
<b>SERVICIOS</b>															
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	4		76100000 - Servicios de descontaminación	Servicio Anual de Desinfección General	262,200.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	5		72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento a 5 aspiradoras	10,800.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	12		47120000 - Equipo de aseo	Compra de equipos para limpieza profunda de alfombras	55,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	06/04/2022	06/04/2022	11/04/2022	18/04/2022	20/04/2022	28/04/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	14		44100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Servicio de Alquiler de un equipo en Centro de Copias	118,818.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	15/06/2022	15/06/2022	20/06/2022	27/06/2022	29/06/2022	07/07/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistema	15		43230000 - Software	Compra Firewall NGF y Licencia de Protección para navegación del CEABAD	365,652.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	17		14110000 - Productos de papel	Suministro trimestral de productos de imprenta	90,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	12/04/2022	12/04/2022	18/04/2022	25/04/2022	26/04/2022	04/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	19		24110000 - Recipientes y almacenamiento	Suministro de agua purificada en botellones	585,350.00	LICITACION SELECTIVA	Gobierno de Nicaragua	02/05/2022	02/05/2022	13/05/2022	20/05/2022	23/05/2022	31/05/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	27		46190000 - Protección contra incendios	Servicios de mantenimiento a extintores	48,000.00	CONTRATACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/06/2022	02/06/2022	07/06/2022	14/06/2022	16/06/2022	24/06/2022	

Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	35		72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento anual de elevador edificio de TELCOR	45,855.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2022	02/08/2022	08/08/2022	15/08/2022	16/08/2022	24/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Coordinador Administrativo	36		72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento de sistemas de bombas de agua	150,000.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2022	02/08/2022	08/08/2022	15/08/2022	16/08/2022	24/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	42		81110000 - Servicios informáticos	Contratacion de Servicio de protección ante DDOS, CLOUDFLARE	193,212.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	43		43230000 - Software	Licencia de antivirus FITEL	118,980.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	44		43230000 - Software	Licencia de antivirus (CC-132)	36,390.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	45		81110000 - Servicios informáticos	Contratacion de mantenimiento preventivo para UPS APC de 12.0KVA	111,024.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	47		43230000 - Software	Compra de SQL Monitor	34,848.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	50		43230000 - Software	Compra de SQL COMPARE PROFESSIONAL	29,484.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	28/02/2022	28/02/2022	05/03/2022	12/03/2022	14/03/2022	22/03/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistemas	54		43230000 - Software	Compra de LINQUER 4.6 12 licencias (transformación de códigos de SQL A C	15,012.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	02/08/2022	02/08/2022	08/08/2022	15/08/2022	16/08/2022	24/08/2022	
Unidad de Adquisición TELCOR	Dirección Recursos Humanos	60		84130000 - Servicios de seguros y pensiones	Contratación de Póliza de Seguro "Colectivo de Vida"	5,040,000.00	LICITACION PUBLICA	Gobierno de Nicaragua	01/02/2022	01/02/2022	03/03/2022	10/03/2022	14/03/2022	21/03/2022	
<b>GASTO CAPITAL</b>															
<b>BIENES</b>															
Unidad de Adquisición TELCOR	Unidad de Sistema	6		43210000 - Equipo informático y accesorios	Compra de dos proyectores	69,984.00	CONTRATAACION MENOR	Gobierno de Nicaragua	20/01/2022	20/01/2022	25/01/2022	01/02/2022	03/02/2022	11/02/2022	

Cantidad de Procesos

Autorizados: 59

Suma de Montos Autorizados: 14,525,136.00

Elaborado Por: Francisca Barrera Unidad de Adquisiciones. Revisado Por Carlos Larios Dirección de Administración y Finanzas. Autorizado Por: Nahima Díaz Flores Directora General.

**INSTITUTO CONTRA  
EL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN**

Reg. 2022-00111 – M. 87606517 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Instituto Contra el Alcoholismo y Drogadicción (ICAD), hace del conocimiento de la ciudadanía en general que al tenor de lo expresado en el Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”, ha procedido a la confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año 2022, utilizando el Clasificador Básico del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público (CBS), el PAC se encuentra publicado en el Portal Electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Dr. Francisco Alberto Landero Vargas. Director Ejecutivo ICAD.

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2022-00134 – M. 87840806 – Valor C\$ 95.00

**A V I S O**

El Presidente Ejecutivo de la Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el arto 20 de la Ley número 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, publicada en LA GACETA DIARIO OFICIAL No. 213 del ocho de Noviembre del año dos mil diez y arto 58 de su REGLAMENTO GENERAL, contenido en el DECRETO No. 75-2010, publicado en LA GACETA DIARIO OFICIAL No. 239 del quince de Diciembre del año dos mil diez, tiene a bien hacer del conocimiento a los potenciales oferentes que el Programa Anual de Contrataciones del presente año, ha sido publicado el catorce de enero del año dos mil veinte y dos en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera será publicado en la página web de la EPN [www.epn.com.ni](http://www.epn.com.ni).

Dado en la Ciudad de Managua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (f) Licenciado Virgilio Rommel Silva Munguía Presidente Ejecutivo, Empresa Portuaria Nacional.

**FONDO DE INVERSIÓN  
SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. 2022-00133 – M. 87837764 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE INVERSION SOCIAL DE  
EMERGENCIA FISE**

**AVISO**

**EL FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA - FISE**, en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 58 tercer párrafo del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley 737”, hace del conocimiento al público en general, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022 del Fondo de Inversión Social de Emergencia, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones (SISCAE, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. Atentamente (f) **Cro. Virgilio Antonio Bravo Plata** Administrador Fiduciario del FISE.

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2022-00136 - M. 87870995 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2022 de la Procuraduría General de la República, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**COMISIÓN DE APELACIÓN  
DEL SERVICIO CIVIL**

Reg. 2022-00132 – M. 87794828 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

Los Suscritos Miembros de la **Comisión de Apelación del Servicio Civil (CASC)**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Artículo 58 del Decreto 75-2010, Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. Hacen saber a todos los interesados, que ya está disponible en el portal único de contrataciones del Estado y en la página web [www.casc.gob.ni](http://www.casc.gob.ni), el Programa Anual de Contrataciones PAC, correspondiente al año dos mil veintidós.

Managua, diecisiete de enero del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Luciano Torrez Gámez, Presidente de la CASC.** (f) **Msc. Víctor Mayorga Castañeda, Miembro de la CASC.**

## SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-00148 – M. 87948928 – Valor C\$ 95.00

### FE DE ERRATA

En LA GACETA No. 09 del día lunes 17 de enero del 2022 en la página No. 498 fue publicada la Convocatoria de Asamblea General de Asociados de Andiva que por error se digitó 2021, siendo lo correcto: “2022”.

Atentamente, (f) Carlos José Bendaña Jarquín, Secretario Ejecutivo Andiva.

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-0057 – M. 87242746 – Valor C\$ 870.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000309-ORT2-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000309-ORT2-2021-CO

Lic. RAQUEL AUXILIADORA AGUILAR VALLEGOS, mayor de edad, casada, Abogado y Notario, Público, con cedula número 201-270873-0006R, comarca el capulín número 01, Apoderada General Judicial de los señores: **LIZETH DE LOS ANGELES DURAN OROZCO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 401-0892-0012F, **MARIA MERCEDES DURAN OROZCO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 401-240899-1006J, **MANUEL SALVADOR PALACIOS MAIRENA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 401-260486-0009Y, de este domicilio comarca Matildina jurisdicción de Masaya Y **MARIA JOSE REYES URRUTIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 284-190394-0000P, del domicilio de la comarca tipitapa, de tránsito por el lugar, **CARLOS EFRAIN ARIAS OROZCO**, mayor de edad, soltero, soltero con cedula número 001-080699-1035L, del domicilio de la comarca GUANACASTILLO, de tránsito por el este lugar, **KIARA DEL CARMEN ARIAS OROZCO**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cedula número 401-130496-0000G, del domicilio de la comarca llano grande número dos de tránsito por el lugar, Y **HEYLING SCARLETH ARIAS OROZCO**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cedula número 401-051092-0003D, del domicilio de la comarca llano grande número dos de tránsito por el lugar, **SOLICITAN SER DECLARADOS HEREDEROS UNIVERSALES DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES QUE A SU MUERTE DEJARÁ LA SEÑORA FATIMA ADELINA OROZCO TELLEZ (O.E.P.D)**, sucede que a la señora **FATIMA ADELINA OROZCO TELLEZ (Q.E.P.D)**, falleció intestada el día cinco de mayo del año dos mil nueve, demuestro con su defunción, la fallecida fue madre de las señoras: **LIZETH DE LOS ANGELES DURAN OROZCO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 401-0892-0012F, **MARIA MERCEDES DURAN OROZCO**,

mayor de edad, soltera, ama de casa, con cedula número 401-240899-1006J, ellas cedieron derechos hereditarios de una parte alicuota( lo cual corresponde a un tercio del área total sobre un bien inmueble ubicado en la comarca los altos de Masaya, debidamente inscrita bajo el número cinco, ocho siete, cuatro, uno (58,741) FOLIOS: UNO, DOS, UNO, (121), TOMO: TRES, SIETE, SEIS, (376) AIENTO: UNO (1º) columna de inscripción sección de derechos reales libro de propiedades del registro público y mercantil de la ciudad de Masaya, la sesión de derechos reales fue otorgada a favor de los señores. **MANUEL SALVADOR PALACIOS MAIRENA Y MARIA JOSE REYES URRUTIA**, mediante escritura número cuatro (04) autorizada en la ciudad de Masaya, de igual manera las señoras: **LIZETH DE LOS ANGELES DURAN OROZCO y MARIA MERCEDES DURAN OROZCO**, cedieron derechos hereditarios de una parte alicuota la cual corresponde a un tercio del área total sobre un bien inmueble ubicada en la comarca los altos de ciudad de Masaya, que se encuentra debidamente inscrita BAJOEEL NUMERO CINCO, OCHO, SIETE, CUATRO, UNO, (58,741) FOLIOS: UNO, DOS, UNO, (121), TOMO: TRES, SIETE, SEIS, (376), AIENTO: UNO (1º) columna de inscripción sección de derechos reales libro de propiedades del registro público y mercantil de la ciudad de Masaya, La cesión de derechos hereditarios la otorgaron a favor de **CARLOS EFRAIN ARIAS OROZCO, KIARA DEL CARMEN ARIAS OROZCO Y HEYLING SCARLETH ARIAS OROZCO**, mediante escritura número cinco (05) **CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS**, autorizado en Masaya, se ha demostrado que las señoras: **LIZETH DE LOS ANGELES DURAN OROZCO, MARIA MERCEDES DURAN OROZCO**, les corresponde el derecho a la sucesión intestada de carácter Legítimo de conformidad al código procesal civil y que por voluntad ceden dos tercios de los derechos hereditarios a los señores: **MANUEL SALVADOR PALACIOS MAIRENA, MARIA JOSE REYES URRUTIA, CARLOS EFRAIN ARIAS OROZCO, KIARA DEL CARMEN ARIAS OROZCO, HEYLING SCARLETH ARIAS OROZCO**.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **MSC. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA DEL JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE MASAYA. (F) LIC. HECTOR A. LATINO MARTINEZ. SECRETARIO JUDICIAL. HEALLAMA.**

3-2

Reg. 2021-04396 - M. 85430235 - Valor C\$ 435.00

### EDICTOS

CITese Y EMPLACese a la señora Rosa del Carmen Escoto Pereira, al Juzgado Local Único Tisma para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda promovida en su contra bajo la causa número 00086-0793-

2021FM, con la acción de Divorcio Unilateral por voluntad de una de las partes. En caso de no contestar demanda se le nombrará un Defensor público de la unidad de Familia de Masaya.

DADO EN EL JUZGADO LOCAL UNICO DE TISMA Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA. (F) DR. ELVIN RODOLFO CHAVARRIA GUTIERREZ. JUEZ LOCAL UNICO DE TISMA Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. (F) SRIA.

3-3

Reg. 2021-0103 – M. 87521005 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Exp. 0000157-0784-21C.o

JUZGADO LOCAL UNICO DE SAN MARCOS. CARAZO. NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS VEINTIUNO. LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-.

La señora Paola Carolina Guerrero Solís, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre Cesar Antonio Guerrero Gutiérrez (q.e.p.d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última Publicación. (F) Dra. MARIA DE LOURDES LOPEZ SANCHEZ Juez Local Único de San Marcos Carazo. (F) LIC. SALVADORA DEL CARMEN VELEZ ROCHA Secretaria Judicial.

3-1

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP00816 – M. 927097 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 395, Página 395, Tomo I, el Título a nombre de:

**ALAN DAVID HERNÁNDEZ QUIJANO**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en

las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernández.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP00085 M. 86848403/86848495 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5976, Folio 0001, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**MILTON JOEL MENDOZA TOLEDO**. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintidós. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, nueve de diciembre del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP00086 - M. 86967644 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA FERNANDA AGUILAR GUERRERO**. Natural



de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150198-1005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00087 M. 86967542 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 18, Partida 36, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**BLANCA YADIRA DE GUADALUPE PÉREZ AGUILAR,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) En Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00088 M. 86968876 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1207, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MILTON JOSE BLANDON ALDANA.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00089 - M. 86958510 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 164, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**YARIS DEL SOCORRO ORTÍZ PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-200391-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00090 - M. 86958381 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BREYLIN MORGINA GÓMEZ MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-050295-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00091 - M. 86968610 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DORA CELESTINA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-190586-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00092 - M. 86958735 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JUANA ARACELLY GARCÍA PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-110880-00000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00093 - M. 86922543 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 113, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LIDIA DEL ROSARIO MENDOZA VALDIVIA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-170294-0008X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00094 - M. 86969953 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 646, Folio 130, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**KARLA DE LOS ANGELES CALERO CALERO.** Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios su Carrera y las pruebas establecidas las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 445, Folio 058, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**KARLA DE LOS ANGELES CALERO CALERO.** Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios su Carrera y las pruebas establecidas las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden .

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP00095 - M. 86969754 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 12, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EFRAIN CORTEZ REYES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F.Valladares.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP00096 -M. 86934634 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 156, tomo XVII, partida 17420, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MILEYDI ROXANA CAJINA CASTELLON.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve”. El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP00097 - M. 84416514 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5975, Folio 0000, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO MEDINA VILLAVICENCIO.** Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente

y, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, nueve de diciembre del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00098 - M. 86970923 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 398, página 199, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**RONNY BRYAN LÓPEZ TÓRREZ.** Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP00099 - M. 86970912 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCASET), Certifica que en la Página 114, bajo el Número 338, Tomo VII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**MARIO FRANCISCO PAGUAGA OSORIO.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de

las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. El Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00100 - M. 86920708 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BRENDA CAROLINA TOLEDO NARVÁEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-101091-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didáctica para la Educación Superior.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00101 M. 87027880 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7880, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA MENDIETA GUTÉRREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Derecho.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00102 - M. 87026410/87026579 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1228, Página 1228, Tomo III, el Título a nombre de:

**VLADIMIR LENNÍN COREA NOVOA**. Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 971, Página 971, Tomo II, el Título a nombre de:

**VLADIMIR LENNÍN COREA NOVOA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia**

**de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Lic. Valeria Lacayo Arriola.

Managua, 15 de noviembre del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP00103 M. 86103440 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7906, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**BISMARCK ANDRÉS VARGAS MAYORGA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00104 M. 86976583 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7828, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MEYLING DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GARCÍA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General:

(F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021 (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00105 - M. 86892422 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 356, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

**SHANIRA MICHEL TAYLOR GARTH.** Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 06 días del mes febrero del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 17 de febrero del 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP00106 - M. 86983224 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 397, página 199, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**BRYAN ALBERTO LÓPEZ SANTOS.** Natural de Chinandega Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén.

Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP00107 - M. 86868011 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCASET), Certifica que en la Página 121, bajo el Número 359, Tomo VII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO.** **POR CUANTO:**

**DENISSE DEL CARMEN ARÁUZ AROSTEGUI.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2021. El Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00108 - M. 86867838 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCASET), Certifica que en la Página 121, bajo el Número 358, Tomo VII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO.** **POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ ARÁUZ VALLE.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2021. El Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00109 - M. 86989629 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GUILLERMO ANTONIO PÉREZ OCÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-081167-0006Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00110 - M. 86946125 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LORGIA NINOSKA CÁRDENAS GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-060378-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior**

**en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00111 - M. 86982384 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Noventa y Uno, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**HEYNER JASSIEL MIRANDA ÁLVAREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Ochenta y Tres, tomo Tres del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos"**

A: **HEYNER JASSIEL MIRANDA ÁLVAREZ.** Impartido del veintisiete de junio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano

José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00112 – M. 86992565 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 6, Partida 12, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**LAURA ISABEL LÓPEZ MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00113 – M. 86992500 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 85, Partida 169, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DIEGO ALBERTO LEYVA DÁVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado.

León, 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00114 – M. 972978 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 59, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**ISSHIRO SALEMSKA SALGADO PÉREZ**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaría General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00115 – M. 86993261 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ADDYS JAZMÍN VINDELL MORALES**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-160898-1001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00116 – M. 86993312 – Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 57 Página No. 29 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**ARIEL ALEXANDER MONTES RUÍZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP00117 - M 86996717 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 49, Tomo: I, Asiento: 665, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, **POR CUANTO:**

**CELIN MARCELA PALMA VINDEL**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. 2022-TP00118 - M 86996536 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 65, Tomo: I, Asiento: 892, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, **POR CUANTO:**

**MERARY NAHOMY ALANIZ LAGOS**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. 2022-TP00119 – M. 967834 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 253, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**FRANCISCO DIONISIO RIVAS RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2022-TP00120 – M. 87000498 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RAYIB SHARIF SALEM GARCÍA**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-230488-0034C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00121 – M. 87000589 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y siete, tomo cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**RAYIB SHARIF SALEM GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno días de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cuarenta y dos, tomo cuatro, del libro de Certificación Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Humanidades. Jurídicas y Sociales. Otorga el Presente Diploma de: Postgrado “Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas” A:

**RAYIB SHARIF SALEM GARCÍA**, Impartido del cuatro de julio al veintiséis de septiembre del año dos mil veintiuno, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Margarita Narváez Vargas. Secretaria General

Es conforme, Managua treinta y uno días de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00122 – M. 87007137 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 346, tomo XVIII, partida 19492, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JENNIFER CAROLINA SOLANO FLORES**. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez. Directora.

Reg. 2022-TP00123 – M. 837510 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 339, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**MARTHA JULIA OCHOA SUAREZ.** Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes febrero del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 16 de febrero del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP00124 – M. 79137191 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 172 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MICHELLE XILONEM AVILÉS ESPINOZA,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-130398-0012V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00125 – M. 87013606 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 092, Línea 2066, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**MATUZ OLIVAR JOSEFINA DEL CARMEN.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 09 de julio del 2021. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP00126 – M. 87018175 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1489, Página 345, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**D’YAN JOSÉ KUANT REAL,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de septiembre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticuatro del mes de septiembre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00127 – M. 87018323 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2284, Folio: 071, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Humanidades y Arte / Educación, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**ALVARO LUIS REAL JIRON,** natural de Chinandega, departamento de Chinandega, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Lengua Inglesa con énfasis en educación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. - Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno - Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2022-TP00128 – M. 87015025 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 21 Partida 063 del Tomo Primero, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**DANIESKA AZUCENA GUTIÉRREZ TORREZ,** con cedula de identidad Nicaragüense No. 248-121098-0000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Carrera en Ingeniería Civil y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET)

Reg. 2022-TP00129 – M. 86990023 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cuarenta y cinco, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**MEDARDO MANUEL ANDINO JARQUÍN,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce días de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00130 – M. 87021998 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento setenta y siete, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**ANTONIO JAVIER CAJINA URTECHO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno días de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento setenta y dos, tomo Tres, del libro de Certificación Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano” La Facultad de Tecnología y Sistemas. Otorga el Presente Diploma de: Postgrado “Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos” A:**

**ANTONIO JAVIER CAJINA URTECHO,** Impartido del veintisiete de junio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas. Secretaria General

Es conforme, Managua treinta y uno días de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00131 – M. 86988167 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4873, Página 28, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OSMAN ELIEZER VALVERDE MUÑOZ.** Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidos día del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00133 – M. 86925448/87041702 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 6089, Folio 0029, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA ARAGÓN ALVARADO.** Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, diez de diciembre del 2021. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00134 – M. 87041838 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YESSENIA DEL CARMEN RIVAS PULIDO,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-041277-0013U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00135 – M. 86089388 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 043, Asiento 74, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FERNANDO ANTONIO ROSALES PEREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico. Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00136 – M. 87044248 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 238, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DARWIN JOSUÉ MORÁN CENTENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00137 – M. 87043548 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 6010, Folio 0009, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**KATHERIN VANESSA SÁNCHEZ GÓMEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, ocho de diciembre del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00138 – M. 86994272 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 499, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LESLIE JAZMÍN TÉLLEZ FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00139 – M. 87050745 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 69, tomo III, del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “Este Título es un duplicado del extendido al interesado (a) el 22 de julio de 2009. **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LILETTE AUXILIADORA SOLÍS RÍOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00140 – M. 87043944 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 258, Registro No. 517, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

**KARLA YADILKA AMADOR MARTÍNEZ**. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos

por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00141 – M. 87056805 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1986, Página 150, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**YESSICA DEL ROSARIO NEYRA MENA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de agosto del 2021 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2022-TP00142 – M. 87036082 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEORGINA YULISA PÉREZ GARCÍA,** Natural de

Nicaragua con cédula de identidad 041-300999-1008U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecido por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción ser publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno. L Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. E Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2021. (f) Hilda Marí Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00143 – M. 21829674 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2381, Pagina 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIO HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

**TANIA DE LOS ANDES FLORES VASQUEZ.** Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 001-070783-00151 ha cumplido con todos los requisitos académicos del Pla de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en la disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativa que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretari General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registr Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registr Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00144 – M. 87063604 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 79 tomo XI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEYLIN DE LOS ÁNGELES VANEGAS MENDOZA**

Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-010895-0008V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022TP00145 – M. 87066281 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 175, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**DAVID JESÉ MONDRAGÓN GÓMEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2021-TP00146 – M. 87066151 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 339, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

**JUDITH JOSÉ MONDRAGÓN GÓMEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y**

**Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP00147 – M. 86052429 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 473, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JONATHAN DAVID HERRADORA ARGEÑAL,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00148 – M. 985360 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 201, tomo XIV, partida 13206, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JEISON ENRIQUE QUIJANO LEÓN.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General



Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2022-TP00149 – M. 87070053 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 1951, Folio 974, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**LEVIS KARINA PÉREZ REQUENERO.** Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veinticinco de octubre del 2021. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00150 – M. 87070196/87070295 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento noventa y uno, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**YAMILETH DEL SOCORRO MEMBREÑO ARCE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua treinta y uno días de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento ochenta y ocho, tomo dos, del libro de Certificación Diplomas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. Otorga el Presente Diploma de: Postgrado “Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos” A:

**YAMILETH DEL SOCORRO MEMBREÑO ARCE**, Impartido del cuatro de julio al tres de octubre del año dos mil veintiuno, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas. Secretaria General

Es conforme, Managua treinta y uno días de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00151 – M. 87050178 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 291, Folio 106, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**ARACELY DEL CARMEN CALDERA FLORES.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO:** le extiende el presente Título de **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00152 – M. 87071976 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 326, Página 159, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HENRY VLADIMIR CAMPOS MAYORGA.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio 1 del año Dos Mil veintiuno. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizu arauz. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00153 – M. 85240637 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 229 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALLISON DAVID CARMONA MENDOZA,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 453-070500-1000N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00154 – M. 87072346 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÁNGEL ANTONIO ARÁUZ GARCÍA,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-200596-0003C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00155 – M. 87031675 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4867, Página 26, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA JOAQUINA ROCHA SANARRUSIA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete día del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00156 – M. 87066684 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 27, Partida 54, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**YURI MICHAELL GARCÍA SALAZAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00157 – M. 87078884 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El suscrito secretario General de la Universidad de Administración, Comercio y Aduanas, “María Guerrero”, UNACAD, Certifica que en el folio No. 015, línea N°. 107, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la maestría en Ciencias de la Educación, que el departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo se inscribió el título que dice **LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS, “MARÍA GUERRERO”, UNACAD, POR CUANTO:**

**MARIELA PONCE RUIZ**. Natural del Municipio de San Pedro del Norte, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, América Central, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias de la Educación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Dr. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General, Dr. Mario Antonio Alegría. Guerrero

Se extiende la presente Certificación de Título y es conforme al original, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Mario Antonio Alegría. Secretario General, UNACAD.

Reg. 2022-TP00158 - M 8707585 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 61, Tomo: I, Asiento: 836, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”, POR CUANTO:**

**JESSICA FRANCISCA GUERRERO LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2022-TP00159 – M. 87078617 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 180 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEYSSELL MARGARITA ALEMÁN GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-280388-0034G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00160 – M. 87081706 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 458, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**KENGEL ROBERTO OLIVAS MONTOYA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00161 – M. 87083129 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA LUISA SANTANA GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-151195-0045E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00162 – M. 87083255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 287, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS CARLOS ESQUIVEL ALGABA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00163 – M. 87083385 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2312, Páginas 162 a 163, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**NESTOR ANTONIO NAVARRETE MUÑOZ**. Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 004-040989-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00164 – M. 87083005 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4646, Página 192, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARBELLY DE LOS ANGELES HERNANDEZ**

**SANCHEZ.** Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00165 – M. 87019036 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 315 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YURIPTZA DE JESÚS MONTENEGRO MIRANDA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-081094-0004B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP00166 – M. 87018781 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YALESCA DE JESÚS MONTENEGRO MIRANDA,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-281297-

0001N ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00167 – M. 87090760 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 290, página 145, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**MARCO ANTONIO GONZALEZ CASCO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP00168 – M. 86920761 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), Certifica que en la Página 115, bajo el Número 342, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**YURISHAESTHER HIDALGO TALAVERA.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00169 – M. 86972393 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 121, bajo el Número 360, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**KATERINE MIREYDI GONZÁLEZ SÁENZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00170 – M. 86976189 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**ESTEFANI MICHEL GONZÁLEZ,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-140999-1011S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00171 – M. 87014590 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARVIN ONIEL MAIREN MASÍS,** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-020692-0029S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00172 – M. 87096913 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 118, bajo el Número 349, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**NAYALIG VICTORIA GONZÁLEZ VÍLCHEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00173 – M. 87076734 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), Certifica que en la Página 105, bajo el Número 312, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**DARIEL LEONEL ANDINO TERCERO.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor Médico y Cirujano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de octubre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se le extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00174 – M. 87095065 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 154, página 077, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice:

**"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**GUISSEL DEL CARMEN POTOY MEMBREÑO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Medina. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP00224 – M. 86991080 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROXANA JAHOSCA BENAVIDEZ GONZALEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00225 – M. 86991171 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 467 Asiento 1013, Tomo I, del

Libro de Registro de Título de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DAMARIS JAMILETH RIVAS HERNANDEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Ángel Alemán, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00226 – M. 86991245 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo el folio 019, Asiento 30, Tomo I, del Libro de Registro de Titulo de graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESTER JOEL CALDERON.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Educación Superior con Mención en Gestión de la Calidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP000227 – M. 86993559 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 078, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RONI ELIEZER CARDENAS MATEY.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP000228 – M. 86991424 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 079, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SANDRA MARIA AVILA BARAHONA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP000229 – M. 86991495 – Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 079, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EBER FRANCISCO ACEVEDO LOPEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00230 – M. 86991596 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 078, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SANTOS IDALIA MUÑOZ CASTELLON.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00231 – M. 86991683 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSSELIN DEL CARMEN DIAZ LIRA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00232 – M. 86988086 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 508, Asiento 1104, Tomo I, del Libro de Registro de Título de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERICK JOSE HERRERA GUTIERREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00233 – M.86988297 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 078, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MIURYS LISSETH FIGUEROA BLANDON.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP000234 – M. 86988402 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA ESMERALDA ROCHA AGUILAR.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00235 – M. 86988870 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DINA MAYERLING PALACIOS MATEY.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00236 – M. 86988990 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HANYALI VERONICA PEREZ TINOCO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil

veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00237 – M. 8698099 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KENDEL EFREN MEJIA PEREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00238 – M. 86989210 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARISELA DEL SOCORRO ALFARO RAMIREZ** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00239 – M. 86989296 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 047, Asiento 082, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FATIMA MARTINEZ CASCO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00240 – M. 86989439 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 079, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SANTOS DIONICIO MUÑOZ GONZALEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzamani

Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00241 – M. 86989534 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DIANA LISETH CRUZ OLIVAS.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00242 – M. 86989669 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 078, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EDITZON ANTONIO MONTALVAN CHAVARRIA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a

los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00243 – M. 86989793 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 508, Asiento 1105, Tomo I, del Libro de Registro de Título de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEYRIN ISABEL GARMENDIA GUTIERREZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00244 – M. 86989988 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 078, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**REYNA GUADALUPE GUILLEN MUÑOZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Física –Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00245 – M. 86991424 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LEYDIN YESQUELING CENTENO VILCHEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00246 – M. 86990254 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 045, Asiento 078, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROGER ARIEL VASQUEZ DUARTE.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Física Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico

Reg. 2022-TP00247 – M. 86990356 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FATIMA DEL ROSARIO FLORES QUEZADA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00248 – M. 86898725 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 046, Asiento 081, Tomo I, del Libro de Registro de certificaciones de diplomas que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA**

## UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

**BETANIA LINIETH CASCO ESPINOZA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor (a) de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00249 – M. 86987923 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 508, Asiento 1105, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CRISTHIAN JOSE FLORES OCHOA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física –Matemática.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00250 – M. 86988552 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la

Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 508, Asiento 1104, Tomo I, del Libro de Registro de Título de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANTONIO ABAD GUTIERREZ HERNANDEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ingles.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00817 - M. 88067037 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5090, Página 132, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**BYRON CAMILO RIVERA TORRES.** Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del 2021 (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP00252 - M. 87288238 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE LISSETH JARQUIN ARMAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250595-0043K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00253 – M. 87288663 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 328, tomo XVIII, partida 19439, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SARA FERNANDA MORALES HERNÁNDEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP00254 – M.87294532 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4911, Página 116, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**AZEL MICHEL ABARCA REYNOSA.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General Msc. Lester Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de agosto del 2021. (f) MSc Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2022-TP00255 – M. 87259613/87259523 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I, Folio N°. 041, Número Perpetuo 039, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**MARÍA VERÓNICA ESPAÑA DELGADO** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, Republica de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Empresariales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I N°, Folio N°. 104, Número Perpetuo 018, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**MARÍA VERÓNICA ESPAÑA DELGADO.** Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudio. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Posgrado en Gerencia de Marketing y Ventas.** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal, Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00256 – M. 87298392 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 493, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSÉ MENA VEGA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP00257 - M. 873006665 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 284, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISBETH DEL CARMEN TORRES TREMINIO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-070798-1000Y. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00258 - M. 85626748 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALBA LUZ GARCÍA MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-210692-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Cultura y Artes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.